



Resolución de Decanato **1058 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente: 10.644/2023. Otorga equivalencia de asignaturas, estudiante Maria del Milagro Berti Uldry - Ing. Agr. 2013  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
22/10/2024

**VISTA:**

La resolución 577/2024 – NAT-UNSa, que obra a fs. 141/142 emitida en fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, mediante la cual se otorga equivalencias de asignaturas a la estudiante María del Milagro Berti Uldry - DNI: 44.912.526 - LU: 422.247, de la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada resolución se otorga equivalencia parcial entre las asignaturas Matemática aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica - Facultad de Agronomía y Ciencias Agrarias - Universidad Católica Argentina y la asignatura Matemática II de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 que se dicta en esta Unidad Académica, dejando establecidos los temas que la estudiante debe rendir y aprobar para lograr la equivalencia total de la asignatura.

Que a fs. 151, los docentes Mgter. Mónica Arias y Prof. Gustavo Delupi, informan que el día diez de octubre de dos mil veinticuatro la estudiante María del Milagro Berti Uldry - DNI: 44.912.526 - LU: 422.247, rindió y aprobó con calificación 8 (ocho), los temas faltantes fijados por resolución 577/2024 – NAT-UNSa, para acceder a la equivalencia total de la asignatura Matemática II, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que el artículo tercero de la resolución Decanato 132/2024-NAT-UNSa, establece que una vez aprobada la asignatura Matemática II, corresponde otorgar equivalencia total de la asignatura Física y equivalencia parcial de la asignatura Estadística Experimental, de acuerdo al dictamen de fs. 105/107.

Que a fs. 154, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que corresponde la inscripción para el cursado de las asignaturas de acuerdo al marco normativo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a favor de la estudiante María del Milagro Berti Uldry - DNI: 44.912.526 - LU: 422.247, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, equivalencia de asignaturas de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución de Decanato **1058 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.644/2023. Otorga equivalencia de asignaturas, estudiante Maria del Milagro Berti Uldry - Ing. Agr. 2013

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
22/10/2024

Facultad de Agronomía y Ciencias Agrarias		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Ingeniería Agronómica		INGENIERÍA AGRONÓMICA
fs. 7 y 65		Plan 2013
Equivalencia total		
Matemática – nota: 9 (nueve)		
Mas temas faltantes fijados por 577/2024-NAT-UNSa, nota: 8 (ocho)	por	MATEMÁTICA II – nota: 9 (nueve)
Física General y Biológica – nota: 10 (diez)	por	FÍSICA – nota: 10 (diez)
Equivalencia parcial		
Estadística y Biometría	por	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL. Para acceder a la equivalencia total la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes Unidades (completas) de la matriz curricular vigente.  <u>UNIDAD 10</u> : Bases conceptuales del diseño experimental  <u>UNIDAD 11</u> : Modelos lineales generalizados: Análisis de la Varianza (ANOVA)  <u>UNIDAD 12</u> : Comparaciones múltiples de medias  <u>UNIDAD 13</u> : Concordancia entre los datos y el modelo  <u>UNIDAD 14</u> : Diseños básicos: Completamente Aleatorizado, en Bloques Completos al Azar y en Cuadrado Latino



Resolución de Decanato **1058 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.644/2023. Otorga equivalencia de asignaturas, estudiante Maria del Milagro Berti Uldry - Ing. Agr. 2013

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
22/10/2024

UNIDAD 15: ANOVA con más de una observación por unidad de muestreo

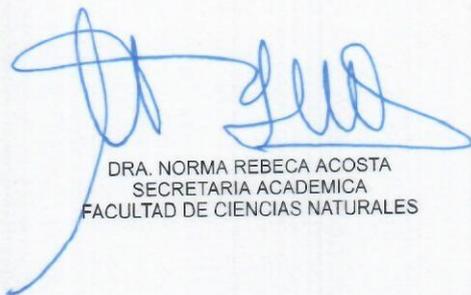
UNIDAD 16: Experimentos Factoriales

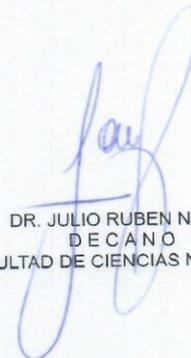
UNIDAD 17: Análisis de la Covarianza

Vigencia hasta el 30/10/2026.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en la asignatura Matemática II, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

**ARTÍCULO 3°.- HACER** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES